

## **PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES QUE AFECTAN A LA REGIÓN DEL CUSCO Y A LA PROVINCIA DE ANTA**

La Cámara de Turismo de Anta a través de su Comisión de Ecología y Medio Ambiente, frente al incremento dramático de incendios forestales y de pastizales en la Provincia de Anta, con pérdida incluso de vidas humanas, se dirige a la opinión pública, para indicar lo siguiente:

SENAMHI había ya pronosticado la manifestación de temperaturas extremas en la Región de Cusco (exceso de calor y radiación solar por el día y heladas por las noches), estos extremos de temperatura han provocado deshidratación de la vegetación en toda nuestra zona alto andina y parte de la zona amazónica del Perú, presentando así, condiciones muy favorables al inicio y propagación de los incendios forestales; es decir, el número e intensidad de los incendios se ha incrementado y este cambio drástico de temperatura se debe al calentamiento global básicamente por la contaminación ambiental.

En el Cusco, según el COER, estos últimos 2 años se han presentado más de 500 incendios forestales, y que solo este año se han registrado más de 380 incendios forestales que afectaron más de 40 mil hectáreas de pastizales y bosques en toda la Región, muchas de ellas originadas por la negligencia del hombre, ocasionando la muerte de personas inocentes, contaminación ambiental, deforestación y mala calidad de aire que irrita y atrofia las vías respiratorias pudiendo motivar que la población esté más propensa al COVID-19.

Estos últimos meses, se vienen suscitando incendios forestales de gran magnitud los cuales están arrasando con pastizales en muchas Provincias del Cusco y específicamente en nuestra Provincia de Anta en los Distritos de Zurite, Huarcocondo, Mollepata y Limatambo, generando además la pérdida de vidas humanas y atentando en gran manera contra la flora y fauna silvestre.

Ante esta problemática la Cámara de Turismo de Anta, señala lo siguiente:

Exhortamos a las autoridades de los Gobiernos Locales a elaborar e implementar, de forma responsable, sus herramientas de Gestión para la Prevención y respuesta a Incendios Forestales (Plan de Contingencia para la prevención de Incendios Forestales y Protocolo para atención de Emergencias por incendios forestales); solo así podrán disponer de los recursos necesarios para la implementación básica de equipos de protección personal y herramientas para el combate de estos siniestros, por parte de los brigadistas distritales a cargo de las oficinas de Gestión de Riesgos.

Invocamos a las instancias competentes en incendios forestales como el SERFOR, INDECI Cusco y el COER del Gobierno Regional Cusco, implementar acciones de asistencia técnica y acompañamiento sostenido a los Gobiernos Locales dirigida a la elaboración e implementación de sus herramientas de gestión para la prevención y control de incendios forestales; asimismo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales Cusco del GORE le exhortamos fortalecer el trabajo de formación de brigadas comunales, distritales y provinciales para la respuesta eficiente a incendios forestales; así como campañas de comunicación preventivas y estratégicas, dirigidas a un público objetivo.

Rechazamos enérgicamente el actuar de la población que ocasiona incendios forestales por las inadecuadas prácticas ancestrales de quemas agrícolas, que causan la muerte del mismo hombre, el incremento de los gases de efecto invernadero, calentamiento global, cambio climático, riesgo para la salud, pérdidas económicas, daños en los ecosistemas de flora y fauna, pérdida de la cobertura vegetal, erosión de suelos, huaycos y repercusión en el ciclo hidrológico del agua, debido a la reducción del coeficiente de infiltración y por ende al almacenamiento en los acuíferos que permiten la alimentación de los manantiales.

Asimismo, exhortamos a la Policía Nacional del Perú cumplir con la identificación de los responsables para ser denunciados ante la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y se aplique la Ley N° 29763, así como su reglamento D.S. 018-2015-MINAGRI y el Código Penal donde se establece como delito ambiental penado con cárcel de 4 a 6 años según el Art. 310 del Código Penal, el ocasionar incendios forestales.

Por último, invocamos a las Comunidades Campesinas de la Provincia de Anta a impulsar la creación o activación de las Rondas Campesinas, teniendo como soporte legal la Ley de Rondas Campesinas, Ley N° 27908 con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud de la población anteña, conservar y preservar nuestra Flora, Fauna y nuestros recursos naturales y culturales, tomando en cuenta que vuestra labor es imprescindible para contrarrestar a estos malos elementos que tanto daño hacen a la sociedad provocando incendios de gran magnitud en nuestra Provincia.

La cámara de Turismo de Anta ratifica su compromiso de seguir trabajando vigilante, sobre todo, en este contexto que requiere la unidad de la población y sumar juntos a objetivos de interés social en beneficio de la población cusqueña y anteña en su conjunto.

Anta, 27 de octubre de 2020

**COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
CÁMARA DE TURISMO DE ANTA – CATUR ANTA**